"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Unidad Operativa de Contrataciones 2
*****

Asunción, 03 de enero de 2024

NOTA Nº: 03/2024

OBJETO: Remitir Documentos.

AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas.
DR ABOG. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ.

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor director, en cumplimiento de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publica" y Concordada con el Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, en referencia a las observaciones de fecha 02 de enero del corriente donde menciona aspectos observados de la Licitación Pública Nacional Ad-Referéndum Nº 06/2023, para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y AUTOMÓVIL SEDAN PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO"– ID 438.006.**

En relación a las observaciones de la DNCP, la Convocante aclara lo siguiente:

Respecto a todos los puntos Observados esta convocante manifiesta que, conforme a los Criterios y Normativas que Rigen la Ley 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"***, y su Decreto Reglamentario 2992/19, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC Nº 2), ha subsanado todas las observaciones en el PBC y del SICP detectadas en el proceso de verificación de la presente Licitación.

A la vez solicitamos al señor Director de Contrataciones Públicas que, en un plazo considerable proseguir el proceso dentro de la imperiosa necesidad que se encuentra nuestra Institución (Comando del Ejército), la publicación de la Licitación mencionada, cumpliendo que las observaciones fueron subsanadas en el SICP y el PBC, teniendo en cuenta que la Institución prevé los bienes solicitados en tiempo y forma.

Que a raíz de las retenciones surgidas en el marco del proceso afecta los plazos de apertura de ofertas, posterior Evaluación y Adjudicación.

Esta UOC manifiesta y solicita una CONSIDERACIÓN, si en el expediente surgieran nuevas observaciones, solicitamos encarecidamente al señor Director que sean subsanados con Adendas, aclaraciones y/o justificaciones. (BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE).

No pretendemos desviar las Leyes y Normas vigentes ante la DNCP, de igual manera aguardamos y pedimos un tiempo prudencial en cuanto a la verificación del Expediente y sea favorable para proseguir con el proyecto de una necesidad programada.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 REPUBLICA DEL PARAGUAY UOC

DENIS PASTOR MEZA FERNÁNDEZ
TCNEL DCEM – Jefe UOC Nº 2